



Gobierno Regional de
Huancavelica
Consejo Regional

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Mediante Acuerdo Regional N° 036-2019-GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 07 de marzo del 2019, se acordó convocar a concurso público regional, la elaboración del **LOGOTIPO** del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de ser utilizado para la identificación institucional, previa elaboración de bases y el desarrollo del proceso de concurso

Que, mediante Oficio N° 122-2019/GOB.REG.-HVCA/ORA-OGRH de fecha 14 de marzo del presente año, la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno regional de Huancavelica, solicita pronunciamiento sobre el logotipo institucional.

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día de la fecha, la Consejera Regional Gianina Sánchez Almonacid plantea Reconsideración al Acuerdo Regional N° 036-2019-GOB.REG.-HVCA/CR, reconsideración que fuera aceptada por unanimidad de los integrantes del Consejo Regional.

Que, mediante Oficio N° 078-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR, de fecha 28 de febrero del 2019, de la Gerencia General Regional, Informe N° 051-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR-OII, de fecha 27 de febrero del 2019, de la Oficina de Imagen Institucional, Oficio N° 0127-2019/GOB.REG.-HVCA/GR, de fecha 26 de febrero del 2019, del Gobernador Regional, con la finalidad remiten el Informe Técnico del logotipo institucional al Consejo Regional de Huancavelica, para su deliberación y posterior aprobación mediante Acuerdo Regional, que por unanimidad el pleno del Consejo Regional acordaron aprobar el Logotipo institucional del Gobierno Regional de Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

caracterizado por el danzante de tijera, el mismo que será utilizado en los documentos oficiales de la institución.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reconsideración planteada por la Consejera Regional Gianina Sánchez Almonacid, contra el Acuerdo Regional N° 036-2019-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2019

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR NULO el Acuerdo Regional N° 036-2019-GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 07 de marzo del 2019, **DEJÁNDOSE SIN EFECTO** en todos sus extremos lo dispuesto en dicho acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el LOGOTIPO INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que será utilizado en los documentos oficiales de la institución, el cual representa una nueva visión de gobierno y objetivos centrales de la gestión pública, caracterizado por el Danzante de Tijera, y todas las características señaladas en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO CUARTO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. **FEBOALDO QUISPE GUILLEN**
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL